



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

69**MADRID NÚMERO 33**

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio verbal (250.2) número 512 de 2016, entre “Canal de Isabel II Gestión, Sociedad Anónima”, y don Antonio Motos Jiménez, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Estimo íntegramente la demanda planteada por “Canal de Isabel II Gestión, Sociedad Anónima”, frente a don Antonio Motos Jiménez, declaro haber lugar a la misma, condenado al demandado a abonar a la actora por el suministro de agua en el finca sita en la calle de los Afluentes, por el consumo de agua, 2.185,69 euros más el interés previsto en el artículo 1.108 del Código Civil y concordantes y expresa condena en costas.

Notifíquese a las partes, con indicación de que no podrán interponer recurso de apelación dentro de los veinte días siguientes, y ante este Juzgado, siendo exigible el depósito de la cantidad de 50 euros en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado como requisito necesario para la admisión a trámite del recurso.

Y para que sirva de notificación a don Antonio Motos Jiménez, expido y firmo la presente en Madrid, a 16 de mayo de 2017.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/26.827/17)

